

RESOLUCIÓN No. 6 2 0 7 DE 2025

Por medio de la cual se autoriza el pago parcial de cesantías para  
Mejoramiento de Vivienda

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la  
Resolución N° 1186 del 20 de marzo de 2025, y,

**CONSIDERANDO**

Que la Señora LUZ GIOCONDA LARA LOZADA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 41.702.738, solicita el pago parcial de cesantías con destino a mejoramiento de vivienda.

Que la solicitante presta sus servicios como Profesional Especializado código 222 grado 04 en forma permanente, desde el 13 de enero de 2022 hasta la fecha.

Que la solicitante reúne los requisitos exigidos por el D.C. 2755 / 66 Art. 2° Para el mejoramiento de vivienda.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, el trabajador deberá garantizar que este concepto prestacional, será invertido en los fines indicados en la petición.

Con base en lo anterior:

**RESUELVE:**


**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR, el pago parcial de cesantías a la Señora LUZ GIOCONDA LARA LOZADA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 41.702.738, por la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$2.000.000.00), para mejoramiento de vivienda.

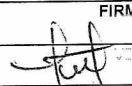

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incurrirán en las sanciones establecidas los servidores públicos que destinen sus cesantías parciales para fines diferentes a lo establecido en las disposiciones legales.

**ARTÍCULO TERCERO:** Esta Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca, a los 23 DIC 2025

  
**NEIDA ROCÍO PARADA CÁCERES**  
Secretaria General y Desarrollo Institucional

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	TILCIA CONTRERAS CÁCERES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	MARIA ALEJANDRA MATUS AYALA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			